

## **INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE LA AYUDA EN ESPECIE PARA MATERIALES CURRICULARES DESTINADA AL AUMNADO DE 1º Y 2º DE PRIMARIA ESCOLARIZADOS EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS EN CASTILLA LA MANCHA**

Según el Decreto del **DOCM el Decreto 43/2016 de 30 de agosto**, tiene por objeto regular la concesión de ayudas con las siguientes características:

-Son en especie.

-De materiales curriculares.

-A recibir por el alumnado de 1º y 2º de educación primaria escolarizado en centros públicos y privado-concertados.

Plazo: hasta el 15 de septiembre.

**La ayuda es por valor de un máximo de 90 euros, adquiriendo el material correspondiente el centro escolar y proporcionándose al alumnado**

**Beneficiario, es decir: LA AYUDA ES EN ESPECIE; ES EL CENTRO QUIEN ENTREGA LOS LIBROS, EN NINGÚN CASO EL DINERO.**

Para solicitar la beca debe encontrarse dentro de los siguientes rangos.

MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	AYUDA SI RENTA ES IGUAL O MENOR QUE
1	4.473,08
2	4.965,12
3	5.457,16
4	5.949,20
5	6.441,24
6	6.933,28
7	7.425,32
8	7.917,35
9	8.409,39
10	8.901,43
11	9.393,47
12	9.885,51

Documentación a aportar:

Solicitud (Anexo I) cumplimentada.

1º Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), del Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o de la tarjeta de residencia en vigor, en su caso, de cada uno de los miembros computables de la familia.

Fotocopia de los DNI o NIE.

Si hizo declaración de la renta del año 2015: fotocopia de la declaración.

En caso de no hacer declaración: documentación justificativa de los ingresos obtenidos en 2015.

(Certificado de hacienda de ingresos, informe de vida laboral *negativo* de la seguridad social...)

La falta de justificación del nivel de renta supondrá la exclusión del proceso no pudiendo ser beneficiario de la ayuda.

- Si no se ha obtenido ningún ingreso en 2015 deberá aportarse declaración responsable en este sentido (y acreditarse mediante informe de Servicios Sociales, informe de vida laboral negativo de la Seguridad Social etc.).